



**Resolución N° 054-10 TMC**

Rosario, 14 de diciembre de 2010

**VISTO**

La Resolución N° 004-10 del TMC que conformó las VOCALIAS, las JURISDICCIONES Y ENTIDADES, los GRUPOS DE JURISDICCIONES y las AREAS DE TRABAJO.

**CONSIDERANDO**

Que en consecuencia de la situación planeada por la Contadora Fiscal a cargo de la Jurisdicción Secretaría de Salud Pública y la documentación de respaldo de fecha 30/09/2010 obrante en su Legajo N° 49.394, se hace necesario efectuar reestructuraciones mínimas a la distribución efectuada por Resolución N° 004-10 vigente desde 02/03/2010.

Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

Artículo 1: Modificar a partir del 01 de enero de 2011, lo dispuesto en la Resolución N°004/10 del TMC, la que quedará redactada de la siguiente manera:

**VOCALIA I**

Área de Trabajo: Dra. C.P.N. Clara P. Madoery – Dra. C.P.N. Delva E. Colombo.  
Grupo de Jurisdicciones y Entidades

- Servicio Público de la Vivienda: análisis de legalidad de actos administrativos. Auditoría de estados contables. Auditorías específicas.

Área de Trabajo: Dra. C.P.N. Clara Perla Madoery  
Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría de Hacienda y Economía: análisis de legalidad de Resoluciones. Análisis de legalidad de Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Auditorías específicas en la Tesorería General, D.G. de Auditoría, D.G. de Presupuesto, D.G. de Gestión de Recursos, Deuda Pública, Rentas Especiales.



**Resolución N° 054-10 TMC**

Área de Trabajo: Dra. C.P.N. Delva Emilia Colombo

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría General: análisis de legalidad de Resoluciones. Análisis de legalidad de Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Auditorías específicas:

Área de Trabajo: Dra. C.P.N. Norma Martini

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría de Cultura y Educación: análisis de legalidad de Resoluciones. Análisis de legalidad de Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Auditorías específicas. Rendiciones de cuentas. Participación en la Junta de Compras.
- Concesiones: verificación de las concesiones existentes en el ámbito municipal. Control del pago del canon; Derecho de Registro e Inspección y todo otro tributo. Verificación del cumplimiento de las obras incluidas en los respectivos contratos de concesión.

**VOCALIA II**

Área de Trabajo: Dra. C.P.N. Nilda E. Nasca

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría de Servicios Públicos: análisis de legalidad de Resoluciones. Análisis de legalidad de Decretos relacionados con la Secretaría. Auditorías específicas: Servicios públicos ejecutados por terceros: Recolección de Residuos; Relleno Sanitario; Drenaje a cielo abierto; Mantenimiento del Alumbrado Público; Señalización Vial Luminosa; Señalización Vial no Luminosa; Mantenimiento del Arbolado Público, entre otros.
- Secretaría de la Producción: análisis de legalidad de Resoluciones. Análisis de legalidad de Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Auditorías específicas.
- Controles derivados de la Red Federal de Control Público.

Área de Trabajo: Dra. C.P.N. Verónica Alfonso

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaria de Gobierno: Personal, D.G. de Tránsito, Tribunal Municipal de Faltas, D.G. de Obras Particulares, D.G. de Habilitación de Industrias, Comercios y Servicios, D.G. de Inspección de Industrias, Comercios y Servicios.
- Concejo Municipal: análisis de legalidad de actos administrativos. Análisis de la ejecución presupuestaria y financiera. Rendiciones de cuentas. Lectura de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones del Concejo Municipal.



**Resolución N° 054-10 TMC**

**VOCALIA III**

Área de Trabajo: Dr. C.P.N. Roberto Ballerini

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría de Salud Pública: análisis de legalidad de Resoluciones. Análisis de legalidad de Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Auditorías específicas. Rendiciones de cuentas. Participación en Junta de Compras.  
El ámbito físico de trabajo para las tareas antes mencionadas será la Oficina correspondiente al Tribunal de Cuentas otorgada por la Secretaría de Salud Pública sita en el CEMAR, San Luis n° 2020 de Rosario.
- Secretaría de Promoción Social: análisis de legalidad de Resoluciones. Análisis de legalidad de Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Auditorías específicas. Rendiciones de cuentas. Participación en Junta de Compras.

Área de Trabajo: Dra. C.P.N. Mabel Nielsen – Dra. C.P.N. Susana Delaux

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Cuenta General del Ejercicio.

Área de Trabajo: Dra. C.P.N. Mabel Nielsen

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría de Planeamiento: análisis de legalidad de Resoluciones. Análisis de legalidad de Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Auditorías específicas. Inmuebles Municipales.

Área de Trabajo: Dra. C.P.N. Susana Delaux

Grupo de Jurisdicciones y Entidades:

- Secretaría de Obras Públicas: análisis de legalidad de Resoluciones. Análisis de legalidad de Decretos, previamente seleccionados por los Señores Vocales, relacionados con la Secretaría. Auditorías específicas de Obras Públicas.

Artículo 2: Establecer que a partir de la presente los “Organismos Descentralizados” que conforman la Administración Municipal, serán distribuidos para su control, a los Contadores Fiscales y/o Auditores Externos, de acuerdo a las necesidades del servicio a propuesta de Fiscalía de Cuentas.

- ETUR. Auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Articular Rosario SEM: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Ente del Transporte Rosario: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.



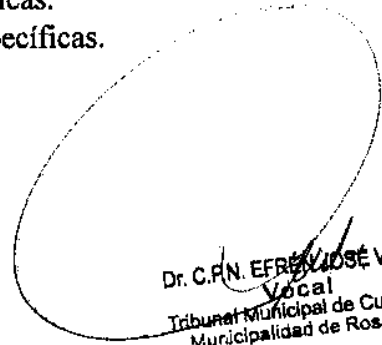
**Resolución N° 054-10 TMC**

- Empresa del Estado Municipal Costanera Rosario: Auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Empresa del Estado Municipal Autódromo Ciudad de Rosario: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- LEM: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Estación Terminal de Ómnibus: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Empresa Mixta del Transporte: Auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- SEMTUR. Auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- IMPS: análisis de legalidad de actos administrativos. Auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- ILAR: auditoría de estados contables. Auditorías específicas.
- SUMAR: auditoría de Estados Contables. Auditorías específicas.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. MARÍA INÉS VELÁZQUEZ  
Vocal  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario

  
Dr. C.P.N. ARGENTINO U. GANCELLIERI  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

  
Dr. C.P.N. EFRAIM JOSÉ VERA  
Vocal  
Tribunal Municipal de Cuentas  
Municipalidad de Rosario

